Table of Contents

Paternidad en Nueva York

¿Qué es la paternidad?

- La paternidad significa la paternidad legal de un hijo.
- La paternidad le otorga ciertos derechos y responsabilidades al padre. El padre debe proporcionar la manutención de su hijo hasta la edad de 21 años o hasta que el menor se emancipe antes de la edad de 21 años. Tiene derecho a tomar decisiones importantes para el niño al igual que la madre, a menos que un tribunal disponga lo contrario. Tiene derecho a las visitas o a pasar tiempo con el menor y también podría recibir la custodia legal y/o física.
- La paternidad le otorga ciertos derechos al menor. El menor tiene el derecho a la manutención infantil, la herencia, los beneficios del Seguro Social y recibir un seguro médico en el plan del padre. El menor tiene derecho a participar en reclamos de homicidio culposo del padre.

¿Cómo se establece la paternidad?

• Si una madre está casada cuando el niño nace, el esposo es el padre legal del niño automáticamente. Si no es el padre biológico, la madre o el padre pueden realizar una presentación ante el tribunal para nombrar al padre biológico como el padre legal.

- Si la madre no está casada, el padre y madre biológicos pueden firmar un Reconocimiento de Paternidad, que lo nombra como padre legal. Si la madre está casada con alguien más, no intente utilizar este formulario.
- El Tribunal de Familia puede decidir sobre la paternidad y emitir una "Orden de Filiación".

¿Cómo funciona un Reconocimiento de Paternidad?

- Un Reconocimiento de Paternidad es un formulario firmado por la madre y el padre. Por lo general, el formulario se firma en el hospital luego del nacimiento del bebé, pero puede firmarse en cualquier momento antes de que el menor cumpla los 21 años. El Tribunal de Familia, los hospitales y el Departamento de Servicios Sociales cuentan con este formulario.
- Si usted firmó un Reconocimiento de Paternidad y cree que fue un error, debe presentar una petición en 60 días a partir de la fecha en la que se firmó para pedirle al Tribunal que revoque el Reconocimiento.
- Si presenta una petición para revocar el Reconocimiento luego de 60 días, tendrá que mostrar que hubo un fraude o un error sustancial (importante) de hecho o que estaba bajo coacción cuando firmó.

¿Cómo decide el tribunal sobre la paternidad?

- La madre o el padre pueden presentar una solicitud de paternidad en el Tribunal de Familia. Puede encontrar el formulario en www.nycourts.gov/forms/familycourt/paternity.shtml
- Para obtener más información, puede dirigirse a http://www.nycourts.gov/courthelp/Family/paternity.shtml

- Todas las partes en un caso de paternidad tienen derecho a un abogado, pero solo al demandado (la persona que no presentó una solicitud) se le puede asignar un abogado que lo represente sin cargo si no puede pagar uno.
- Si la madre se casó con otra persona cuando se concibió al niño o nació, o alguien más es nombrado como el padre del niño, el tribunal podría rehusarse a ordenar un análisis, basándose en una norma legal que es un "impedimento legal conforme al sistema de Equity". Eso significa que el tribunal decidió que no es lo mejor para el niño permitir que se interrumpa la relación parental existente, aunque no sea biológicamente cierta.
- Si no existe un acuerdo sobre la paternidad, el tribunal probablemente ordenará una prueba de ADN. Si la prueba de ADN demuestra que el hombre no es el padre biológico, se desestimará la solicitud. Si la prueba de ADN demuestra que probablemente el hombre sea el padre biológico, los padres pueden realizar un acuerdo sobre la paternidad. Luego el tribunal emitirá una Orden de Filiación que indique que el padre biológico es el padre legal. Si aun así los padres no se ponen de acuerdo, el tribunal celebrará una audiencia y considerará los resultados de la prueba de ADN. Si el tribunal determina que el hombre es el padre, emitirá una Orden de Filiación.

Luego de que se establezca la paternidad, ¿el tribunal decidirá sobre la custodia, el régimen de visitas y la manutención infantil?

- Luego de que un tribunal determina la paternidad, cualquiera de los padres puede presentar solicitudes para la custodia, los regímenes de visita o manutención infantil. Estas peticiones también podrían presentarse mientras que el caso de paternidad se encuentra en trámite, pero no puede otorgarse ninguna orden hasta determinarse la paternidad.
- Vea los artículos de Custodia Infantil y Visitas en Nueva York, Manutención infantil en Nueva York y la Emancipación en Nueva York.

© Legal Assistance of Western New York, Inc. ®

Este artículo brinda información general sobre este tema. Las leyes que afectan este tema pueden haber cambiado desde la elaboración de este artículo. Para solicitar consejo legal específico con respecto a un problema que tenga, pida el consejo de un abogado. Recibir esta información no lo hace cliente de nuestra oficina.

Última revisión: Mayo 2024

Last updated on May 29, 2024.

Artículos en Español

Print

Print

Table of Contents

NEWS

News & publications

More News

September 16, 2025

LawNY® in the News

2025 -Nursing home residents and families learn about their rights - News10ABC ...

Read More about LawNY® in the News

August 19, 2025

General Information for Filing an Article 7-D Petition

Para ver este artículo en español por favor visite aquí. (To view this article...

Read More about General Information for Filing an Article 7-D Petition

Our Partners

We proudly receive support from the following (to read a full list of our supporters, visit the "Who We Are" tab above):







PDF downloaded from https://www.lawny.org/node/491/paternidad-en-nueva-york